



SESIÓN EXTRAORDINARIA 0110-2011

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión ExtraOrdinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día 01 de setiembre del 2011, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Mainor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Regidora Propietaria
--------	-----------------------------	----------------------

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Heidy Hernández Benavides	Vicealcaldesa Municipal
Señora	Marcela Benavides Orozco	Prosecretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del padre del Señor Martín Gómez, colaborador del Partido Liberación Nacional.

ALT N°1. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día, para declarar en Comisión a la Regidora Hilda Barquero, ya que se encuentra participando en Conferencia "Consulta Nacional de la Carta Centroamericana de Autonomía Municipal", la cual se realiza los días 01 y 02 de setiembre, en el Hotel Ramada Plaza Herradura, por lo que somete a votación la alteración la cual es: **Aprobada Por Unanimidad.**

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DECLARAR EN COMISIÓN A LA REGIDORA HILDA BARQUERO, YA QUE SE ENCUENTRA PARTICIPANDO EN LA CONFERENCIA " CONSULTA NACIONAL DE LA CARTA CENTROAMERICANA DE AUTONOMÍA MUNICIPAL", LOS DÍAS 01 Y 02 DE SETIEMBRE DEL 2011, EN EL HOTEL RAMADA PLAZA HERRADURA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Atender a la Comisión de Coordinación para la Instalación o ampliación de redes de telecomunicaciones. AMH 0976-2011.

La Presidencia da la bienvenida a la Sra. Cinthia Morales Herra, Gerente de Evolución del Entorno de la Rectoría de Telecomunicaciones, así como a los señores Juan José Sánchez, al personal de la administración que se encuentra presentes esta noche la Licda. María Isabel Sáenz – Directora de Asuntos Jurídicos, la Ing. Lorelly Marín – Directora de Operaciones, la Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna, el Sr. Verny Arias – Abogado de la Dirección Jurídica, la Sra. Kembly Soto, de la Dirección de Operaciones, el Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal, la Srta. Teresita Granados, Encargada de los Cambios Uso de suelo y los vecinos de Ulloa.

La Presidencia manifiesta que el Concejo Municipal prohibió la construcción de la colocación de las antenas, hasta que no hubiera un Reglamento, dicho reglamento se encuentra en estudio por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La Presidencia indica que antes de comenzar la exposición, quiere agradecer a los compañeros de Comisión Cívica y en especial a la Regidora Maritza Sandoval, por la decoración del edificio y del Salón de Sesiones, por el mes de la Patria.

La Señora Cinthia Morales, agradece a la Presidencia por el espacio brindado y manifiesta que la SUTEL tienen una línea abierta al público que es 888- Sutel , para que las personas que tengan alguna preocupación llamen para evacuar cualquier duda. Asimismo procede a exponer lo siguiente:

Radiaciones no ionizantes y su efecto en la salud

Una radiación es ionizante cuando emite la suficiente energía para separar un electrón de la órbita de un átomo y con esto ionizarlo. Se considera que esta energía tiene un valor mayor que 10 eV

Campo electromagnético

- Componente de campo eléctrico (B): Voltios por metro (V/m)
- Componente de campo magnético (H): Amperios por metro (A/m)
- Densidad de potencia: Watts por metro cuadrado (W/m²)
- Zona de campo electromagnético lejano: El B es proporcional al H, por lo que se mide la densidad de potencia
- Zona de campo electromagnético cercano: La relación entre B y H se pierde y es necesario medir cada componente por separado

Estudios sobre efectos de las telecomunicaciones en los seres humanos

- Estudio: *Electromagnetic fields and public health: mobile telephones and their base stations.* Organización mundial de la salud (OMS)
- Terminales móviles: los teléfonos celulares son transmisores RF de baja potencia en el rango de 0,2 a 0,6 Watts, este campo RF cae rápidamente con la distancia por lo que la exposición de un usuario con un "manos libres" es mucho menor que la experimentada a llamar directamente.

Existen otros terminales como los "walkie talkies" que transmiten a mayores potencias 10 o más Watts.

- Estaciones base: transmisores de hasta 100 Watts de potencia, las antenas (sectores) son de 20 a 30 cm de ancho y de alrededor de 0,60 – 1,8 m de largo, instaladas sobre torres de 15 a 50 m de altura. Normalmente la propagación de estas antenas tiene una amplia apertura horizontal y una menor apertura vertical, por lo que la exposición RF de las estructuras cercanas es baja, la cual incrementa ligeramente hasta un punto donde luego esta intensidad comienza a disminuir por la atenuación del medio.
- Estudio: *Electromagnetic fields and public health: mobile telephones and their base stations*. Organización mundial de la salud (OMS)
- Cáncer: Los estudios científicos actuales indican que la exposición a RF no-ionizante no induce o promueve el cáncer.
- Otros riesgos a la salud: cambios en la actividad cerebral, tiempos de reacción y patrones de sueño, sin embargo no han sido verificados y no causan enfermedades aparentes.
- Conducción: se ha detectado que la incidencia de problemas en el manejo y tiempos de reacción se deben principalmente al seguimiento de la conversación y no la radiación RF, ya que presentan el mismo patrón tanto con "manos libres" como directamente.
- Interferencia electromagnética: se han detectado algunos problemas de interferencia electromagnética con equipos médicos y dispositivos en los aviones.
- Estudio: *Electromagnetic fields and public health: mobile telephones and their base stations*. Organización mundial de la salud (OMS)
- Radiaciones no ionizantes: es necesario informar al público en general para que no se confundan las radiaciones ionizantes (rayos X o rayos gamma, energía mayor a 10 eV) con las no-ionizantes, ya que la radiación RF no produce radioactividad o ionización.
- Se han realizado estudios por más 50 años, con rangos de exposición de 100 veces más que la exposición del público en general.
- Conclusión: ninguno de los estudios científicos actuales han indicado que las comunicaciones móviles perjudiquen al cuerpo humano.

Otros estudios no formales sobre efectos de las telecomunicaciones

- No obstante lo indicado por la OMS existen otros estudios menos formales que indican lo contrario

El Sr. Walter Herrera de la Superintendencia de Telecomunicaciones de la Sutel, agradece por el espacio brindado y se excusa por el atraso. Asimismo procede a exponer lo siguiente:

Niveles de protección por radiación electromagnética (cont.)

- Federal Communications Comision (FCC): CFR 47 1.1307, 1.1310
- *"Preguntas y respuestas acerca de los efectos biológicos y daños potenciales de los campos electromagnéticos de RF."*
- La FCC indica que el principal efectos de las radiaciones RF en la salud, se debe al aumento de la temperatura corporal.
- *"Existen dos áreas del cuerpo, los ojos y las gónadas (ovarios y testículos) los cuales son particularmente vulnerables al calentamiento debido a la energía RF, debido a su escaso flujo sanguíneo para disipar el exceso de calor"*
- Se establece como umbral de temperatura la inducción de 1° C en el cuerpo.

Niveles de protección por radiación electromagnética (cont.)

- Federal Communications Comision (FCC): CFR 47 1.1307, 1.1310
- FCC: Tasa de Absorción Específica (SAR), determina cuánta energía es absorbida por el cuerpo (W/kg).
- Niveles de SAR > 4 W/kg (umbral) pueden colapsar la capacidad termorreguladora del cuerpo y producir niveles graves calentamiento en tejidos.

La tasa máxima de absorción de energía RF en un humano adulto en la zona de campo electromagnético lejano, se da en las frecuencias comprendidas entre 80 MHz – 100 MHz (FM)

Niveles de protección por radiación electromagnética ICNIRP

- Comisión internacional de protección contra radiaciones no ionizantes (ICNIRP)
 - Coincide con la FCC en que los daños a la salud por exposición a RF se concentran en el aumento de la temperatura en el cuerpo.
 - *Efectos epidemiológicos debidos a la exposición de radiofrecuencia*
- "Conclusiones generales"
- *"Después de varios estudios los resultados encontrados no evidencian de manera convincente o consistente, una relación entre la exposición a las radiofrecuencias y sus efectos adversos a la salud"*

- Comisión internacional de protección contra radiaciones no ionizantes (ICNIRP) *Recomendaciones para limitar la exposición a campos magnéticos y electromagnéticos*
- Comisión internacional de protección contra radiaciones no ionizantes (ICNIRP)
- *Niveles de referencia para radiaciones no ionizantes*

Tabla Radiaciones No Ionizantes			
Ocupacional			
Frecuencia (MHz)	Intensidad de Campo Eléctrico (V/m)	Intensidad de Campo Magnético (A/m)	Densidad de Potencia (W/m ²)
850	87,46427842	0,233238076	21,25
1800	127,2792206	0,339411255	45
2100	137	0,36	50
Público en General			
Frecuencia (MHz)			
850	40,08779428	0,10787261	4,25
1800	58,33630945	0,156977705	9
2100	61	0,16	10

Niveles de protección por radiación electromagnética UIT

- Unión Internacional de las telecomunicaciones
- Suscribe en su recomendación UIT-T K.52 los límites de referencia establecidos por el ICNIRP
- Establece un procedimiento para la medición de los campos electromagnéticos en diversos escenarios
- Define zonas de acuerdo con la exposición potencial a los campos electromagnéticos:

El Sr. Herrera indica que hay muchas cosas que salen, pero que es importante de donde viene la información, y que cuando se tenga una duda pueden llamar, ya que es importante la tranquilidad para poder disfrutar de la tecnología.

La Presidencia agradece por la exposición y señala que hay varias inquietudes y que para ello vino un equipo de profesionales de la administración.

La Regidora Catalina Montero agradece por la exposición de esta noche, reconoce que este tema es técnico, pero que las inquietudes son por falta de información, pero que existen otras preocupaciones e inquietudes las cuales son: una de ellas es que habiéndose cumplido función, porqué la antena emite radiación y ondas sobre niveles.

El Sr. Herrera responde que, no hay posibilidad de que suceda la irradiación, ya que tienen un nivel de potencia establecida, por lo que se está haciendo chequeo.

La Regidora Catalina Montero pregunta sobre las interferencias.

El Sr. Herrera responde que la interferencia no existe, la preocupación es por la rayería, y no hay lugar más seguro en rayería que estar debajo de una torre porque tiene pararrayos.

La Regidora Catalina Montero pregunta que estos conflictos se genera inquietudes y pregunta qué papel cumple la SUTEL.

El Sr. Herrera responde que lo que se está haciendo es hacer mediación y que se está en proceso con el SINART.

La Regidora Catalina Montero pregunta sobre los niveles de radiación con un microondas y su frecuencia.

El Sr. Herrera responden que cuando se enciende el microondas se debe apartar la persona del aparato y no esperar frente al microondas, se le debe dar un uso adecuado y la radiación es 200 veces más a una antena.

El Sr. Orlando Molina vecino de Lagunilla, indica que se ha peñado por este asunto y no habido manera que les hagan caso, se han violado reglas por la entrada donde está la antena, ya que no tiene ni tres metro. Comenta que el Ingeniero Municipal indicó que esa entrada eran para los lotes de adentro y no ha quedado claro el asunto y el documento de Setena tiene variaciones que se confunden.

Considera que lo primero que se debió poner son los servicios sanitarios y no lo hicieron, por lo que hacían sus necesidades al aire libre. Asimismo indica que buscando en internet Costa Rica está por encima de otros países, pero que no se puede interponer por el avance, pero les colocaron antena a la orilla, y que por poco lo ponen en el techo. Comenta que se cansaron de ver documentos de Setena, se hizo la denuncia ante ellos, los inspectores llegaron dos meses después y no han hecho nada.

La Presidencia pregunta si la antena esta puesta sobre calle o en propiedad privada.

El Sr. Orlando Molina responde que en propiedad privada.

La Presidencia pregunta que si es una servidumbre privada, y que si la torre está en propiedad privada. Comenta además que observando la intervención realizada que ha venido realizando la SUTEL, cual es la normativa a nivel general, con respecto a la regulación sobre si está frente a calle.

El Ing. Herrera indica que sobre el tema de reglamentación, lo que se establece es sobre los requisitos de límites las áreas y cual es la distancia, el uso compartidor de torres, pero que el con mucho gusto hará la visita al lugar.

La Sra. Cinthia Morales señala que la altura máxima para las torres es de 30 mtrs y que el mantenimiento a las torres se hace a control remoto. Indica además que ninguna reglamentación se habla de la infraestructura, no hay limitantes normativos.

La Presidencia señala que otro tema conexo, es el uso de suelo, se han metido a esa parte el tipo de actividad que conlleva, se ha partido que al ser una actividad, cuando se va a construir una antena, se debe hacer el trámite de cambio de uso de suelo.

La Señora Cinthia Morales informa que la Corte Suprema les trasladó un caso sobre un vecino de Goicoechea, y la SUTEL junto con el viceministro analizó el tema a nivel internacional, y no se requiere cambio de uso de suelo, ya que no hay ligames a telecomunicaciones.

Indica que cuando se debe hacer cambio de uso de suelo, es aparte de esto, ya que los servicios de telecomunicaciones no son establecimientos urbanos, son de servicio de uso por lo que no se establece ubicación. Indica que el cambio de uso de suelo que se establece, es que el servicio de uso comercial es para tienda, pulpería, para colbis y las torres de telecomunicaciones es restringido.

Comenta además que si se excluye área, son muchos los temas, el asunto se excluye de que no se construyan torres, deben tener fundamento jurídico y un principio de violación de no poder recibir un servicio, esto no es un servicio es una infraestructura.

La Presidencia indica que el tema es interesante, el criterio de la Procuraduría consultada manifiesta que si es mobiliario porque las antenas no están en áreas públicas.

La Sra. Cinthia Morales señala que no hay restricción, en Curridabat las colocan en aceras, ya que no hay afectación, ya que los posters están a 13 metros.

El señor Walter Herrera indica que el tema de ubicarlos en los posters no tiene área perimetral.

La Presidencia pregunta si las antenas se pueden colocar en un área pública.

El señor Walter Herrera manifiesta que jurídicamente si, pero técnicamente no es conveniente.

El Sr. Juan José Sánchez comenta que vienen varias compañías de telecomunicaciones al país, por lo que pregunta que si las mismas construirán antenas.

El Sr. Walter Herrera señala que el hecho de que las empresas brinden servicio, no quiere decir que todas tengan que colocar más torres de telecomunicaciones, la propuesta del reglamento es que las antenas que se autorizan tengan la capacidad para otros operadores.

El Sr. Alcides, vecino de la Aurora, se pronuncia en contra de los funcionarios de la administración por permitir construir antenas en La Aurora, manifiesta que desea conocer la actitud de un funcionario, si se construye en la casa de él una torre, por lo que no entiende por que en Costa Rica si pasa estas situaciones y en Rusia y Australia no se permite la construcción en centros de población.

El Sr. Walter Herrera indica que dos de los generadores, el Sr. Astorga es Geólogo, el tema de irradiación lo copió de otro señor, comenta que son preocupaciones que han salido el tema de Rusia y Australia son los mismos datos, que se coloquen torres, deben estar cerca de la población el equipo telefónico irradia más, ha estado conversando sobre este tema.

El Regidor Gerardo Badilla comenta que esas empresas no llegaron con la intención que tiene el ICE, por lo que pregunta cómo se va a permitir ya que no se puede instalar en las mismas antenas del ICE; vienen a instalar antenas para hacer negocio y la municipalidad no tiene derecho a cobrarles por la instalación de las mismas, se dan los permisos pero el municipio no tiene derecho a cobrar.

Pregunta además qué diferencia existe entre el ICE con esas dos empresas, hace consulta porque hay en municipio una comisión, para que se desinstale antena en terreno de uso público, y no sabe si tiene alguna ventaja el ICE con esas dos empresas.

El Señor Walter Herrera indica que sobre el tema de patentes esas empresas no tienen ningún derecho por las municipalidades, tienen que pagar patente y servicio de construcción, los servicios que son servicios públicos si se exoneran.

El ICE y las telecomunicaciones, es igual que estas empresas y esos son servicios públicos, tienen que pagar permisos de construcción y de patentes, se debe dar trato igualitario.

El Regidor Gerardo Badilla indica que la antena que se colocó en la Aurora, se colocó en el centro, el ICE acogió a la ley, el Ingeniero Municipal clausuró la obra, el ICE peleó y fue rechazado, hoy está en contencioso para que se resuelva. Asimismo pregunta como se puede comprobar si esa antena está funcionando ya que hay unos que dicen que sí y otros dicen que no.

El Señor Walter Herrera, señala que hoy no deben estar irradiando si es de las empresas, pero si es del ICE sí.

La Presidencia pregunta como un municipio se da cuenta sobre si estas antenas están funcionando.

El Sr. Walter Herrera responde que ello con gusto irán a medir.

El Regidor Gerardo Badilla indica que está seguro de que leyeron documento que salió en la Nación, el 30 de agosto sobre este tema.

Señala además, que si existe SUTEL y están bien calificados, considera que debe haber una participación ciudadana, antes de que se autoricen las antenas.

La Presidencia pregunta que si cada solicitud de cada torre, tiene que verificarse con el Visto bueno de SETENA y si ellos revisan todo.

La Sra. Cinthia Morales indica que se solicita permisos y un mes antes de la construcción se les comunica a la ciudadanía.

El Síndico Edgar Garro solicita que se coordine una visita a su distrito de Ulloa.

El Regidor Mainor Meléndez señala que todavía están solicitando condiciones técnicas de las torres, conoce sobre el tema e indica que a nivel jurídico tiene una resolución de SETENA sobre la solicitud de torres del ICE, en la cual se incumple con la ley de creación de esta entidad y le llama la atención dicha resolución, ya que la misma es dirigida a una empresa, con lo cual se habla de terceras personas, por lo que consideran que los municipios deben cobrar también a estos terceros. La otra pregunta es que pasa con los operadores como TUYO y FULLMOVIL, ya que las frecuencias pertenecen a ICE, TELEFONICA y CLARO, son operadores virtuales?

La Presidencia indica que se menciona resolución de SETENA, y que para efectos municipales si se pide criterio a SETENA para dar viabilidad y en el caso de los torreros deben cumplir con la ley por obras de construcción.

Comenta que se han instalado torres solo con el uso de cambio de suelo, y nunca se les dijo a los vecinos que se construirían ahí, y cabe duda respecto a eso, están poniendo límites, por lo que consulta hasta donde va a afectar y que tiene más peso la parte técnica de la SUTEL o la de SETENA.

El Señor Walter Herrera responden que la divulgación de SUTEL es de dar a conocer a la población y SETENA tiene que ver con el tema ambiental, la SUTEL es más técnico, y si hay incompatibilidad, pero son cosas diferentes, pero que es muy importante que cuando se de la viabilidad.

La Sra. Cinthia Morales señala que la resolución 123 del 10 de enero del 2010, SETENA emitió criterio, se comentaba sobre las preocupaciones en el cual se debería ampliar trámite de viabilidad por ser servicio, se había eliminado artículo que no implica la viabilidad ambiental, falta de incompetencia de SETENA, en el mismo indican que deben cumplir con plan con la ciudadanía, se debe informar por derecho de usuario y el uso de la tecnología.

La Presidencia consulta sobre el borrador del proyecto, si ha sido construido a las buenas prácticas a la hora de hacer las recomendaciones.

La Directora de Asuntos Jurídicos indica que efectivamente han estado en reuniones viendo el reglamento y que la asesoría la han recibido por parte de la señora Cinthia Morales.

RECESO A PARTIR DE LAS 9:10 PM, SE REINICIA LA SESIÓN A LAS 9:30 PM,

La Presidencia indica que hay antecedentes, el 27 de junio se conoció nota de la señora Xinia Salazar y con la visita anterior del Ingeniero Paulo Córdoba, se indicó que unas si tenían permisos y otras no.

El Concejo Municipal ordenó la suspensión inmediata sobre las telecomunicaciones.

Procede a dar lectura al siguiente acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria nº 099-2011, del 11 de julio del 2011, el cual dice:

....."ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL LIC. JUAN DIEGO SOTO Y DADO QUE ESTE MUNICIPIO NO CUENTA CON LA REGLAMENTACIÓN EN LA MATERIA DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES, Y DADO QUE SE TIENE VARIA SEMANAS SIN EL PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO POR PARTE LA ADMINISTRACIÓN Y A PESAR DE QUE SE OBSERVA COMO CONTINUAN APARECIENDO TORRES DE TELECOMUNICACIONES EN EL CANTÓN Y QUE POR ESE MOTIVO SE HAN PRESENTADO QUEJAS POR PARTE DE LOS VECINOS Y LA DUDA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEBIDO A QUE LA ADMINISTRACIÓN NO HA RESUELTO NADA DE LO INDICADO EN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ, EN LA SESIÓN 094-2011, DEL 20 DE JUNIO DEL 2011, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ORDENARLE A LA ADMINISTRACIÓN, LA SUSPENSIÓN DE INMEDIATA DEL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE TORRES DE TELECOMUNICACIÓN, HASTA QUE NO SE CUENTE CON UN REGLAMENTO SOBRE DICHA MATERIA.
- B. TRASLADAR A LA PRESIDENCIA ESTE TEMA, PARA QUE CONVOQUE EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LA MÁSTER MARÍA ISABEL SAÉNZ SOTO - DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS, AL INGENIERO PAULO CÓRDOBA - INGENIERO MUNICIPAL Y A LA SEÑORA KEMBL Y SOTO, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES, CON EL FIN DE QUE EXPLIQUEN SOBRE LOS PERMISOS OTORGADOS PARA LAS TORRES DE TELECOMUNICACIONES.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. "

La Presidencia indica que dos torres sin tenían permiso.

El Ing. Córdoba señala que si tenían permisos, pero que hubo un problema, pero que procedió a realizar consulta a catastro y se encontró el permiso respectivo.

La Presidencia pregunta a la señora Kembly Soto, que si una propiedad ubicada dentro de un área calificada como residencia es conforme o no.

La Sra. Soto responde que si está dentro de una urbanización consolidada, la aprobación es no es conforme.

La Presidencia consulta si el terreno está en área comercial o mixta.

La Sra. Soto indica que de acuerdo al Plan Regulador es mixto.

La Presidencia pregunta que de acuerdo a esos mapas, el terreno es residencial es o no conforme.

La Señora Soto indica que no como no hay Plan Regulador.

La Presidencia pregunta que se alguien coloca una torre en Residencia, se debe hacer cambio de uso de suelo.

La señora Soto indica que efectivamente.

La Presidencia señala que de acuerdo al Viceministerio de Telecomunicaciones de la SUTEL, en áreas residencial debe ser conforme.

La señora Soto indica que en cualquier parte.

La Presidencia señala que esto lo valorarán en Comisión de jurídicos.

La Regidora Olga Solís indica que el argumento presentado es que no es comercial.

La Presidencia pregunta cuál era el uso de suelo de estos terrenos, donde se construyeron las torres.

La Señora Soto indica que no tiene unificación y que se caracteriza como mixto.

La Presidencia señala que se pide al municipio certificación de cambio de uso de suelo en un bar, si es mixto se emite como conforme.

La señora Soto responde que si cumple con la ley de licores si y si no hay limitaciones. Manifiesta además que si es fraccionamiento es igual. Agrega además que por falta del Plan Regulador es mixto.

La Presidencia pregunta como determinan si es área comercial.

La Señora Soto responde que según el GAM existe delimitación de áreas, según el uso de suelo, pero en el casco central de Heredia tiene uso comercial.

La Presidencia pregunta que si frente al parque es comercial por estar frente al parque.

La Señora Soto indica que la limitación comercial en el Plan GAM, por coordenadas geográficas, más o menos corresponden a las limitaciones del casco central y frente al parque va a hacer comercial.

La Presidencia pregunta que si todo fuera de las aproximaciones todo el resto es mixto.

La señora Soto responde que casi cualquier cosa, y que en materia de zonificación de uso de suelo no hay reglamentación, siempre y cuando se ajuste a la normativa nacional (Código Urbano).

La Presidencia pregunta sobre si el caso de Lagunilla es el mismo caso, y pregunta si se contó con permiso.

El Ingeniero Municipal responde que es el mismo caso ya que a la par hay servidumbre y esa zona es mixta.

La Presidencia pregunta si cumplió todos los requisitos.

El Ingeniero indica que sí.

La Presidencia pregunta si Fátima no es residencial.

La señora Soto indica que es mixto.

La Presidencia pregunta que pasó con la Aurora si no es mixto.

La Ingeniera Lorelly Marín indica que se canceló porque no tenía permisos de suelo.

La Presidencia pregunta si las instituciones no solicitan permisos de la Municipalidad.

La Ing. Marín indica que a las instituciones no se les cobra por ser instituciones públicas, se consultó y por ley no se le solicita por ser obra pública.

En la Aurora se clausuró por el cambio de uso de suelo, La Aurora es residencial, se rechazó y se está a la espera del criterio del Tribunal Contencioso Administrativo Agrega que hay problemas con el ICE, se les indicó que deben realizar cambio de uso de suelo.

El Sr. Verny Arias – Abogado de la Dirección Jurídica indica que el asunto está en el Contencioso el recurso de jerarquía impropio, una vez resuelto podría presentarse el tema. Asimismo agrega que los edificios que construyen las instituciones públicas no deben solicitar permiso.

Asimismo indica que Sutel dio criterio de que el ICE si debe solicitar permisos de construcción para una torre de telecomunicaciones.

La Presidencia pregunta que si ya la terminaron de construir.

La Ingeniera indica que en teoría que solo faltaba las antenas, ya estaba prácticamente construidas, pero que está clausuradas.

La Presidencia manifiesta que si cuando la obra se clausura debe mantenerse.

La Ing. Marín indica que si está en operación no sabría.

La Presidencia le indica que se verifique mañana mismo los sellos.

La Ing. Marín señala que el ICE está instalando posters sin permiso.

La Presidencia pregunta que en Jardines del Recuerdo cuando hicieron las torres.

El Ing. Córdoba señala que se otorgó en el 2010 y se terminó hace 22 días.

La Presidencia solicita al Ingeniero verificar tiempos.

El Regidor Walter Sánchez indica que la audiencia la dividieron, le gustó la exposición, pero que no sabe cuánto es el avalúo del caso del antes y después de la colocación de antena, y esto es una realidad, por lo que pregunta la normativa que se utilizó para el permiso conforme en Lagunilla y Barreal.

La Sra. Soto indica que la normativa que se encierra es el código urbano, en este caso para uso de suelo encierra la ley de planificación urbana y la Ley de Construcción y Reglamento.

El Regidor Walter Sánchez comenta sobre la ley de planificación en el artículo III.2.6.3, y propone que sobre el tema de usos de suelo, el Concejo Municipal realice consulta a la Procuraduría General de la República y que quedarían cubiertos con el ese pronunciamiento.

Considera que para el expediente que están elaborando los vecinos de Barreal, se les hagan llegar cuales fueron los artículos de los reglamentos de construcción a la espera de ejercer acciones pertinentes, a la vecina de Barreal se le haga llegar copia del expediente completo con los trámites de permisos y cambios de uso de suelo.

Indica además que son temas técnicos y que es importante que tengan información porque es un insumo importante ya que hay muchas dudas y desinformación.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA AUDIENCIA PARA QUE HAGA LLEGAR A ESTE CONCEJO , LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ANTENAS EN BARREAL Y LAGUNILLA.

La Presidencia indica que lo están analizando en la Comisión de Jurídicos.

El Síndico Edgar Garro pregunta cuánto se tiene que retirar de la cerca para construir las antenas.

La señora Kembly Soto indica que se propone que sea el 10% , el cual se debe retirar de la altura máxima de la torre del centro.

La Presidencia señala que se da viabilidad, pero que se debe cumplir con los requisitos y en este caso de las torres se ha estado cumpliendo.

La Ingeniera Lorelly Marín indica que la viabilidad no es solo una resolución, es que la que debe fiscalizar eso debe ser SETENA.

El Sr. Alcides – Vecino de La Aurora comenta que clausuraron la construcción de la torre y una semana después ya estaban trabajando ahí.

La Presidencia le solicita al Ingeniero Paulo Córdoba y al Sr. Verny Arias de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que preparen los expedientes sobre este tema. Asimismo agradece a todos los presentes por esta exposición.

El Regidor Gerardo Badilla propone que una vez que se ve, se traslade a la SUTEL lo del tema de la antena de la Aurora, y la información se pase al Contencioso para que se indique si el permiso de construcción nunca fue levantado y está terminado.

A LAS VENTIDOS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-

Marcela Benavides Orozco
PROSECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

mbo.